


| | |
|--|---|
| CONCEJO DEL DPTO. DE USHUAIA REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PUNTO DE ENTREGA | |
| Fecha: 07/11/18 | Hd. 15 EB |
| Numero: 1288 | Foja: 4 |
| Expto. N° | |
| Grado: | |
| Recibido: |  |

NOTA N° S/18.-

Ushuaia, 07 de Noviembre de 2018

Sr. Presidente Concejo Deliberante

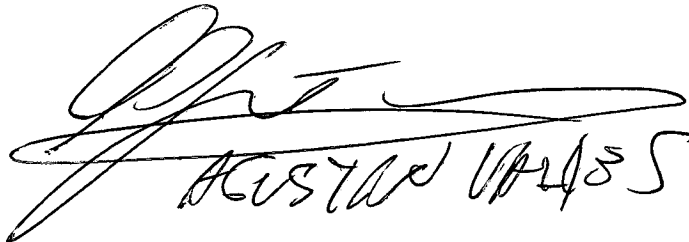
Juan Carlos Pino

S _____ I _____ D

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nuestro carácter de alumnos de la Escuela Modelo de Educación Integral (E.M.E.I), conjuntamente con la profesora Lic. Marcela Atriz, con el fin de solicitarle la incorporación en la próxima sesión sobre tablas el tratamiento de proyecto sobre el pedido de 4 carteles de señalización de "senda peatonal" y la demarcación de dos sendas peatonales en distintas garitas de la ciudad.

Adjunto los fundamentos como lo dicta el reglamento interno, y motivos allí dispuestos.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.


AGUSTIN VARELA

FUNDAMENTOS

Es tarea del poder ejecutivo municipal generar políticas públicas que colaboren con la circulación de transeúntes y con la buena circulación automovilística de las zonas.

Se solicita la colocación de dos sendas peatonales entre las garitas 565 y 283 y otra en la garita 265 de la calle Hipólito Yrigoyen debido a que es un área muy transitada a lo largo de todo el día y se hace imposible su paso por la falta de la misma.

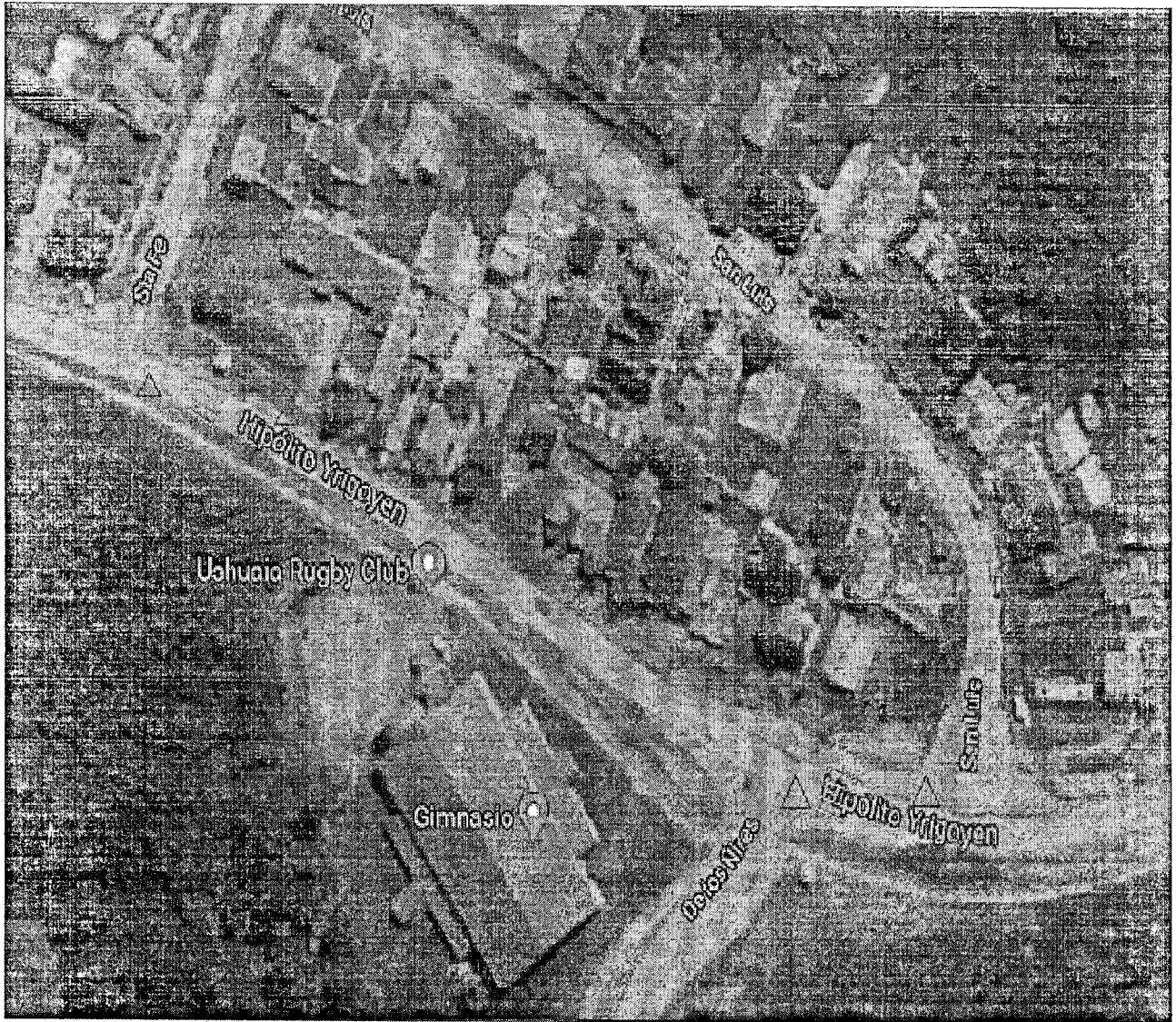
También se pide la colocación de dichos carteles en las garitas 285 (Yrigoyen al 1939), 565 y 283 (Yrigoyen al 2099) ya que los peatones no pueden cruzar a la garita del colectivo sin pasar por algún riesgo de choque u otro.

Se adjunta en anexo imágenes aproximadas sobre la colocación de los carteles y sendas.



AGUSTÍN VACCARO

ANEXOS



Cuadro de *MI Sando Sectorial*
Referencia: *A Centel*

[Handwritten Signature]
ABOSTIN VACAS

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a que coloque cuatro (4) carteles de señalización de "senda peatonal" y la demarcación de dos sendas peatonales en distintas garitas de la ciudad, indicadas en el anexo.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CD N° _____ 18.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:


Marcelo Pérez


AGUSTÍN VALDES